

REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Secretaria Municipal

Ref. : Aprueba Convenio del Cementerio.

DECRETO ALCALDICO N° 0331

TREHUACO,

31 MAY 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la señora Lastenia Lagos Bahamondes.
- 2.- El Convenio de Pago N° 04 de fecha 17.04.2019, por compra de Sitio Familiar Sector E N° 179 en el Cementerio Municipal de Trehuaco.
- 3.- La Ordenanza Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y Derechos aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1602 de fecha 17.12.2013.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/1988, Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Convenio de Pago N° 04 de fecha 17.04.2019, entre la Municipalidad de Trehuaco y la señora Lastenia Lagos Bahamondes, R.U.T. N° 10.167.024, por concepto de compra de Sitio Familiar E-179 en el Cementerio Municipal de Trehuaco, cancelando un pie de \$ 61.765 y el saldo en seis cuota de \$ 30.000 (Treinta mil pesos).cada una .-
- 2.- El pago por compra de sitio familiar antes mencionado se cancelara en seis cuotas iguales más reajustes a contar del mes de Mayo hasta Octubre de 2019.



LCI/CPA/JGB/scaa.

Distribución:

Finanzas
Cementerio
Secretaria Municipal
Oficina de Transparencia
Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Cementerio

CONVENIO DE PAGO N° 04 /2019

En Trehuaco, a Diez y siete días del mes de Abril de dos mil diecinueve entre la Municipalidad de Trehuaco, representada por don Luis Cuevas Ibarra Alcalde de la Comuna de Trehuaco, y la señora, Lastenia del Carmen Lagos Bahamondes Cedula de Identidad N° 11.67.024-3, domiciliado en calle [redacted] Barrios N° 111, Población Herra [redacted] Comuna de Trehuaco, en calidad de deudor se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo a la solicitud presentada al señor Alcalde con fecha 17.04.2019, doña Lastenia del Carmen Lagos Bahamondes, solicita acogerse a un convenio de pago por la compra de un Sitio Familiar en el Sector "E" N°179 del Cementerio Municipal de Trehuaco.

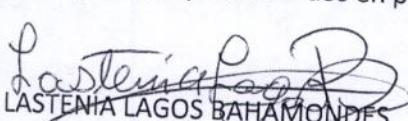
SEGUNDO: El terreno a comprar, corresponde a sitio familiar de 2, 50 por 2,50 mts. Ubicado en Sector "E" N° 179 del Cementerio Municipal de Trehuaco.

TERCERO: Que, dicho convenio será cancelado de la siguiente forma: un pie de \$ 61.765.- (Sesenta y un Mil, Setecientos sesenta y cinco) y la diferencia en seis cuotas iguales de \$ 30.000.- (Treinta mil pesos) cada uno más los reajustes que correspondan: en los meses de Mayo, Junio; Julio, Agosto, Septiembre y Octubre 2019 .

CUARTO: Por lo anterior, se conviene la cancelación en seis cuotas pagaderas cada una hasta el ultimo día hábil de los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre 2019.

QUINTO: La mora en el pago de las cuotas pactadas determinara la inmediata caducidad del presente convenio, y se considerara como plazo vencido facultando a la Municipalidad para iniciar las acciones de cobro que fueren procedentes.

SEXTO: El presente convenio se suscribe por las partes contratantes en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y el otro en poder del deudor.


LASTENIA LAGOS BAHAMONDES
DEUDORA

